

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000624 DEL 01 AGO 2017**

"Por la cual se conforma el Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 18 del artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 de la Resolución No. 2013 del 6 de junio 1986, expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, establece que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Que la norma en cita, reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, actualmente Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST.

Que el artículo 63 del Decreto No. 1295 del 22 de junio de 1994, aumenta a dos (2) años el periodo de los miembros del Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST.

Que el artículo 1° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que mediante Resolución No. 000231 del 14 de mayo de 2013 se creó y se adoptó el Reglamento Interno del Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC.

Que el artículo 4 del Decreto No. 1443 del 31 de julio de 2014, define la organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Que mediante convocatoria de fecha 10 de Julio de 2017, la USPEC invitó a los trabajadores a conformar el Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST para el periodo 2017-2019.

Que el día 28 de julio de 2017 se realizaron las votaciones, de las cuales se obtuvo el resultado de quienes serán los representantes principales y suplentes del Comité elegidos por los funcionarios, por lo que se debe conformar designando los representantes de la entidad, al tenor del artículo 2 de la Resolución No. 2013 del 6 de junio 1986.

Que mediante acta final de escrutinio del 28 de julio de 2017, se eligieron los representantes de los trabajadores ante el comité de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS           | PUESTO  | CARGO             |
|-------------------------------|---------|-------------------|
| MYRIAM STELLA GIL ARIAS       | PRIMERO | Primer Principal  |
| OLGA CECILIA GARCIA DE MEJIA  | SEGUNDO | Segundo Principal |
| LUISA FERNANDA ARIZA ARDILA   | TERCERO | Primer Suplente   |
| MARIA TERESA ROMERO HERNANDEZ | CUARTO  | Segundo Suplente  |

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000624 DEL 01 AGO 2017

"Por la cual se conforma el Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC"

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Conformar el Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC para el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2017 al 01 de Agosto de 2019.

**ARTÍCULO 2.** El Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, estará conformado por dos (2) representantes de la entidad y dos (2) representantes de los trabajadores elegidos por votación libre entre los funcionarios, con sus respectivos suplentes.

**ARTÍCULO 3.** Designar como representantes principales y suplentes de la entidad ante el Comité Paritario para la Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST a los siguientes funcionarios:

| DEPENDENCIA                                             | CARGO             |
|---------------------------------------------------------|-------------------|
| Coordinador (a) del Grupo de Gestión del Talento Humano | Primer Principal  |
| Coordinador (a) del Grupo Administrativo                | Segundo Principal |
| Director (a) Administrativo y Financiero                | Primer Suplente   |
| Coordinador (a) del Grupo de Gestión Documental         | Segundo Suplente  |

**ARTÍCULO 4.** Los representantes de los trabajadores, quienes resultaron elegidos mediante votación en las elecciones realizadas el día 28 de julio de 2017, en su respectivo orden, son:

| NOMBRES Y APELLIDOS           | PUESTO  | CARGO             |
|-------------------------------|---------|-------------------|
| MYRIAM STELLA GIL ARIAS       | PRIMERO | Primer Principal  |
| OLGA CECILIA GARCIA DE MEJIA  | SEGUNDO | Segundo Principal |
| LUISA FERNANDA ARIZA ARDILA   | TERCERO | Primer Suplente   |
| MARIA TERESA ROMERO HERNANDEZ | CUARTO  | Segundo Suplente  |

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 AGO 2017

  
MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR

Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Angelica Bejarano-Auxiliar Administrativo Grupo Gestión del Talento Humano, Martha Villabona-Profesional Universitaria Grupo Gestión del Talento Humano  
Revisó: Jilly Bustos Bohorquez- Coordinadora de Grupo de Gestión del Talento Humano/Monica Limbania Gomez- Profesional Especializado  
Aprobó: Luis Gonzalo Pérez Montenegro - Director Administrativo y Financiero (E)  
Control de Legalidad: Angel Adrian Vargas Robles -Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ruta: \\192.168.70.20\GT\_Humano\2017\SGSST\COPASST 2017\Resolución Conformación COPASST 2017-2019 OK.docx